

ACUERDO GENERAL 021/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL VOTO INSTITUCIONAL POR PARTE DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE, DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ANTECEDENTES

1. En fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día siete de julio de dos mil veintidós.
2. En fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió la Convocatoria para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2023-2024, mediante la cual se establecen las bases y etapas para la elección de los Coordinadores de Comisión, Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
3. De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria referida, la elección de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se realizará de manera presencial y remota en tiempo real, conforme al procedimiento previsto en los artículos 2 fracción XI y 20 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
4. De conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria referida, la elección de las Coordinaciones de las Regiones y de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas se llevará a cabo por medio del voto institucional que emita quien lo presida o bien, la Comisionada o Comisionado del Organismo Garante, que

Página 1 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

para tales efectos hubiere designado su Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDOS

I. El Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30 fracción II, 32 y 37 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 25, 29 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como 11 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, es competente para emitir el presente acuerdo y emitir el voto institucional para la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas y la Coordinación de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

II. De conformidad con las Bases Séptima y Décima Primera de la Convocatoria referida en el Antecedente 2 del presente Acuerdo, la elección de las Coordinaciones de Región y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas se llevará a cabo mediante el voto institucional que emita el Pleno y deberá ser entregado de manera física el día treinta de octubre de dos mil veintitrés o remitido a través de la herramienta tecnológica o mecanismo previsto por el Colegio Electoral.

III. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, así como en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 29 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emite por unanimidad el voto institucional para la elección de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,

Página 2 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

a favor de la Licenciada Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocmán, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emite por unanimidad el voto institucional para la elección de la Coordinación de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a favor de la Licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. En términos del artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de coordinaciones de comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se instruye a la Secretaría Ejecutiva remitir el presente voto institucional, en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia 2023-2024.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
Secretario Ejecutivo en funciones de Comisionado en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ
Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, en suplencia del Titular de la Secretaría Ejecutiva, en términos del artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Página 3 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx